



Brigadas en Servicio Social

Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

Dirección General de Vinculación

Departamento de Vinculación Comunitaria



Casas de la

Universidad Veracruzana



# Lineamientos generales para el trabajo comunitario

## LINEAMIENTOS PARA ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA

### Introducción

El presente documento es producto de una necesidad operativa, adecuada a las nuevas condiciones de los programas de Servicio Social Comunitario de la Dirección General de Vinculación de la Universidad Veracruzana, proporciona el marco de actuación para el estudiante prestador de Servicio Social.

Este marco considera los derechos, obligaciones y sanciones que el estudiante debe conocer y aplicar durante el periodo que comprenda su participación en los programas del Departamento de Vinculación Comunitaria.

A su vez, este documento puede aplicarse a otros estudiantes en modalidades de participación diferentes al Servicio Social, como Trabajo Recepcional, Estancia Académica, Prácticas Escolares (Profesional y de Campo) y Residencia Comunitaria, que reciban apoyo de la Dirección General de Vinculación para el desarrollo de sus actividades en campo.

Por su carácter de especificidad se ajustará con los instrumentos, reglamentos y normativas estipuladas en niveles estatales y federales cuando haya una controversia en sus criterios.

**Corresponsabilidad, actitud y colaboración para la práctica profesional del servicio social.**

### CORRESPONSABILIDAD

1. **Entender la vinculación universitaria** como un proceso integral que ayuda a realizar la práctica profesional del Servicio Social, con el propósito de enriquecer los conocimientos y facilitar el desarrollo social en comunidad.
2. **Nombrar al responsable de la brigada**, que fungirá durante el año de Servicio Social como el vínculo entre el coordinador y los estudiantes cuando así se requiera.
3. **Cumplir** con los tiempos estipulados de la modalidad elegida de prestación del Servicio Social. La estancia en comunidad es de **lunes a viernes** o bien **tres semanas y una de descanso** (previo acuerdo con el coordinador de la Casa o Brigada).
4. **Participar en actividades que requieran permanecer en comunidad** los fines de semana a solicitud del coordinador o para apoyar a otras brigadas, según sea el caso.

5. **Apoyar e interactuar con los académicos e investigadores** que participan con proyectos y experiencias educativas de vinculación, sin descuidar su programa de actividades de Servicio Social o de otra Experiencia Educativa.
6. **Retroalimentar** el sistema de comunicación disciplinar e interdisciplinar mediante la realización de actividades comunes y la convivencia cotidiana, es decir, deberá haber constante comunicación entre todos para llevar a cabo un buen trabajo y tener una excelente estadía.
7. **Sistematizar semanal y mensualmente su trabajo** destacando los avances cuantitativos y cualitativos, en el formato de reporte. Llevar un registro fotográfico de las actividades que se realizan.
8. Entregar al término de su estancia un **informe final** sobre su experiencia profesional, multidisciplinaria y comunitaria. **Indispensable para la entrega de su carta de liberación.**
9. **Brindar los servicios** de práctica profesional con sentido solidario a quien lo solicite, especialmente a niños, personas de edad avanzada y mujeres embarazadas, respetando las citas realizadas a cada paciente.
10. Realizar las **canalizaciones de pacientes** con base al diagnóstico correspondiente.
11. **Firmar una carta donde quedan como responsables del resguardo de los materiales, muebles e insumos** de la brigada. En caso de extravío o daño tendrán que reponerlos o pagarlos.
12. **Eficientar el uso de los recursos materiales, insumos y equipos**, realizando las solicitudes y gestiones correspondientes en tiempo y forma para garantizar su disponibilidad.
13. **Asistir a las reuniones con su coordinador** para informar sobre la práctica profesional de su servicio social.
14. **Gestionar apoyos** ante diversas **autoridades e instituciones.**

15. Mantener una **actitud de solidaridad y colaboración entre los integrantes de la brigada** para enriquecer el trabajo en equipo, considerando la posibilidad de colaborar en programas de otras sedes de Brigadas y Casas, en caso necesario.

16. **Tener sumo cuidado con el uso de las llaves de las instalaciones de Casas y Brigadas para que en caso de extravío** se hagan responsables de pagar el cambio de combinación de la cerradura y/o comprar una nueva, haciéndose cargo de los gastos de instalación.

17. **Mantener limpio el equipo, los materiales, así como las instalaciones de la Brigada o Casa UV.**

18. Realizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos biológico-infecciosos y medicamentos caducos.

#### **ACTITUD EN LA PARTICIPACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO**

1. Mostrar una **actitud ética y responsable** en las áreas privadas, cuidando que los hábitos personales y las diferencias culturales no se conviertan en obstáculo para la convivencia.

2. Responsabilizarse del buen uso de las áreas de trabajo, así como mantenerlas disponibles para la colaboración con los programas institucionales, evitando adjudicarse o utilizar los espacios para un fin diferente al establecido, cualquier intento de movimiento o modificación deberá ser consultada con el coordinador.

3. **Evitar palabras obscenas o altisonantes** durante la estancia en las instalaciones y en la comunidad.

4. **Cuidar la unidad y la integridad de cada miembro de la brigada y de la brigada en su conjunto.**

5. **Socializar con las personas de la comunidad** de una manera respetuosa.

6. **Disposición para atender las diferencias y conflictos** que surjan de la interacción cotidiana de manera personal y respetuosa.

7. **Cuidar que los problemas internos no trasciendan a terceros**, informando oportunamente al coordinador, para su conocimiento y tomar las acciones pertinentes.

8. **No ingerir bebidas alcohólicas, ni consumir cigarrillos o algún tipo de droga en el interior de la casa o brigada, ni en la comunidad.**

9. Mantener **comunicación con el coordinador** para atender los conflictos y problemas que rebasan la solución personal de la brigada.
10. Estar **dispuesto a escuchar y atender los problemas de las familias** que viven situaciones difíciles para potenciar la formación integral y un mejor desarrollo.
11. **Respetar las posiciones personales, partidistas, religiosas** y las diferencias internas del equipo ante la comunidad. Debe prevalecer el respeto y la tolerancia.
12. **Evitar la realización de eventos sociales, en la Casa o sede**, ajenos a las tareas del Servicio Social, debido a que la Casa solamente es para uso de actividades académicas.
13. Sólo tendrán acceso a los dormitorios y espacios de Brigadas y Casas UV los estudiantes que se encuentren registrados en el periodo actual, el acceso de personas ajenas al programa se realizará únicamente previa autorización del coordinador.

## **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS DE BUSS Y CASAS UV**

### **Los estudiantes tendrán derecho a:**

1. **Gozar de un periodo vacacional** en el mes de diciembre, previo acuerdo con el coordinador.
2. **Ser tratado en forma atenta y respetuosa** por sus superiores, iguales o subalternos.
3. **Ser escuchado** por las autoridades respectivas.
4. **Contar con la supervisión, asesoría y evaluación del trabajo que realizan en comunidad, por parte del coordinador de la brigada.**
5. **Recibir el apoyo de beca y albergue** durante su estancia en la Brigada o en la Casa de la Universidad cuando las condiciones financieras de la institución lo permitan.

6. **Recibir un oficio** por parte de la coordinación **que justifique alguna falta** o inasistencia a clases por haber participado en alguna actividad de su Brigada, Casa o de la Dirección.
7. Contar con un suministro mínimo de insumos, materiales y equipos para la práctica profesional de su Servicio Social.

#### **Son obligaciones de los estudiantes:**

1. **Cumplir con los programas** del Servicio Social, Experiencia Recepcional y todo aquel que se esté impartiendo dentro de la Brigada o Casa.
2. **Entregar su calendario de experiencias educativas** firmadas y selladas por la facultad y su tutor.
3. **Cumplir con el horario de su Servicio Social**, evitando ausentarse o realizar otras actividades diferentes a éste.
4. **Ser puntual** en todo momento por respeto al tiempo de los demás y del propio.

5. **Asistir a las reuniones** convocadas por la coordinación.
6. **Comunicar** de inmediato a sus superiores **cualquier irregularidad** que observen en el servicio o en las instalaciones de la Brigada o Casa.
7. **Mantener** una actitud de respeto con sus superiores, iguales o subalternos.
8. Brindar los servicios de práctica profesional y canalización de pacientes en el (caso del área de salud), con sentido solidario a quienes lo soliciten y requieran.
9. **Responder del manejo de documentos y valores** que se les confíen con motivo de sus actividades.
10. **Informar semanal y mensualmente sobre su trabajo**, donde se destaque el cronograma de actividades y los avances cuanti-cualitativos.
11. **La entrega de reportes mensuales se realizará tres días hábiles antes de cada fin de mes** al coordinador para su revisión vía electrónica y, en caso de que se

- encuentren errores que ameriten ser corregidos, se regresará al estudiante para su corrección. **Sólo deberán imprimirse los documentos que sean sumamente necesarios.**
12. Mantener el diario de campo al día, incluyendo la sistematización de aspectos relevantes.
  13. Al término de la estancia deberá entregar un informe final sobre su experiencia académica, comunitaria y personal para poder recibir la carta de liberación de servicio social. En caso de que entreguen su informe y por alguna razón no recojan su liberación, tendrán solamente un periodo de 30 días para hacerlo, de lo contrario no se expedirán las cartas después de ese tiempo.
  14. **Firmar en tiempo y forma la nómina de cobro de beca.** Después del día estipulado se les otorgan tres días hábiles para que puedan cobrar. Se recomienda cambiar su cheque en un periodo no mayor a 60 días.
  15. **Buscar asesoría profesional de su facultad** (tutor académico o de Servicio Social, etc.) cuando así lo requiera.
  16. **Realizar de forma personal los trámites** correspondientes para dar de alta el Servicio Social en su facultad.
  17. **Darse de alta en el seguro facultativo** en su dependencia.
  18. **Llevar un registro** de insumos e inventario de materiales en cada sede.
  19. Responsabilizarse del resguardo de equipo y bienes materiales asignados a su Brigada, Casa o Sede. En caso de un faltante en el resguardo se retendrá su liberación de Servicio Social hasta la reposición del bien.
  20. La estancia que se debe cumplir en becas de tiempo completo es de lunes a viernes, en becas de medio tiempo tres días y en becas menores dos días (en los horarios que establezcan con el coordinador).
  21. **Los brigadistas únicamente se podrán transportar en autobús** para resguardar su seguridad y deberán ir debidamente identificados. **Se prohíbe el uso de vehículos particulares y de motocicletas para trasladarse a sus sedes, en caso contrario, será**

**responsabilidad del brigadista si llegara a suceder algún accidente.**

22. Deberán **portar indumentaria que los identifique** como prestadores de Servicio Social en las actividades que realicen al interior de la comunidad.

23. Permanecer durante todo el periodo de Servicio Social en la sede asignada, puesto que no se otorgarán cambios de sede (el estudiante tendrá que concluir su Servicio Social en el lugar asignado, a excepción de cuando presente algún problema de salud con previo certificado médico oficial, así mismo, se otorgará una constancia que avale el tiempo que estuvo realizando su Servicio Social).

24. No se contabilizará el tiempo que por enfermedad, causa grave o embarazo, el estudiante se ausente del lugar en que deba realizar el servicio social.

**Causará baja del Servicio Social cuando el estudiante incurra en las siguientes acciones:**

1. Utilizar las instalaciones para asuntos particulares, políticos o religiosos.
2. Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus autoridades inmediatas, compañeros o habitantes de la comunidad, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio y de las instalaciones.
3. Tener tres faltas injustificadas de manera consecutiva durante un periodo de 30 días hábiles, salvo en situaciones de extrema necesidad.
4. Sustraer materiales, equipo, instrumental o medicamentos de las instalaciones sin autorización de sus superiores, obligándose a reponer en condiciones óptimas lo sustraído
5. Asistir a sus actividades bajo los efectos de fármacos o alguna droga.
6. Realizar actos inmorales en las instalaciones o en la comunidad donde estén adscritos.
7. Causar daños o destruir intencionalmente instrumentos, muebles, útiles de trabajo, materiales y



demás objetos que estén dentro de las instalaciones donde estén adscritos.

8. Violar la ética profesional a juicio del Departamento de Vinculación Comunitaria.

**Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, reducciones o cancelaciones de la beca, cuando se trata de:**

1. Deudas personales contraídas con la Casa, Brigada, Instituciones y/o Personas de la comunidad.
2. Por no haber firmado en tiempo la nómina y, en ese caso, no habrá retroactivo alguno.
3. Incumplimiento en cualquiera de las obligaciones que se tienen en la Casa o Brigada, haber faltado sin causa justificada o mantener una mala actitud y conducta en el servicio.

**De las medidas disciplinarias:**

1. Amonestaciones verbales, las harán los coordinadores y responsables de las Casas o Brigadas; siempre se harán en privado y tendrán lugar cuando los brigadistas violen las medidas anteriores.
2. Reporte por escrito donde se informe de la falta cometida avalada por el Jefe de Departamento de Vinculación Comunitaria, la cual será enviada a su facultad y al Área Académica correspondiente para que conste en su expediente y se tomen las medidas pertinentes.

**De las medidas de seguridad:**

1. No permanecer fuera de la sede a altas horas de la noche poniendo en riesgo su integridad.
2. No comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realiza su Servicio Social o la de las personas que ahí se encuentran.
3. Procurar salir en grupo a realizar sus actividades en las diferentes localidades donde se tiene presencia.
4. Evitar portar objetos de valor o alhajas que llamen la atención.

5. Asegurarse de que las instalaciones de la Brigada o Casa estén debidamente cerradas.

Cualquier asunto no especificado en el presente documento estará bajo la consideración del coordinador de sede y el Comité Permanente de Casos Especiales del Departamento de Vinculación Comunitaria.

El presente documento se rige por los artículos establecidos en el reglamento de Servicio Social de la Legislación Universitaria de la Universidad Veracruzana.